



Factura: 001-002-000033655



20171701062P00774

NOTARIO(A) CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701062P00774					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE MARZO DEL 2017, (9:01)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JACOME CARRASCO JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	172224712	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GASCON AGUILAR JESUS ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757054620	VENEZOLANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CHILLOGALLO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2.00					

NOTARIO(A) CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





20171701062P00774

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

ONCLICK CIA. LTDA.

QUE OTORGA

JUAN PABLO JÁCOME CARRASCO

A FAVOR DE

JESÚS ANÍBAL GASCÓN AGUILAR

CUANTÍA: US \$ 2.00

(DI 3 COPIAS)

PA

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día QUINCE (15) de MARZO del dos mil diecisiete, ante mí, doctor Cristhian Recalde De la Rosa, Notario Sexagésimo Segundo del cantón Quito; comparecen: por una parte, el señor JUAN PABLO JÁCOME CARRASCO, soltero, por sus propios derechos; de ocupación estudiante, domiciliado en la calle Agustín Miranda Oe4-S17-117 y Moromoro, con teléfono dos cinco uno tres cuatro ocho uno ocho y correo electrónico juanpc1994@hotmail.com, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor JESÚS ANÍBAL GASCÓN AGUILAR, soltero, por sus propios derechos; de ocupación técnico en publicidad, domiciliado en la calle Bellavista Oe2-153 y Avenida Real Audiencia con teléfono cero nueve ocho cuatro seis cuatro tres seis uno dos y correo electrónico jesus@onclickpublicidad.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el

Notaría Sexagésima Segunda del Cantón Quito

objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana y venezolana en su orden, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, y quienes autorizan la emisión del certificado electrónico de datos de identidad ciudadana; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía ONCLICK Cia. Ltda., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como Cedente, el señor Juan Pablo Jácome Carrasco, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en la calle Agustín Miranda Oe4-S17-117 y Moromoro, con teléfono dos cinco uno tres cuatro ocho uno ocho y correo electrónico juanpc1994@hotmail.com; y, en calidad de Cesionario el señor Jesus Anibal Gascón Aguilar, soltero, de ocupación técnico en publicidad, domiciliado en la calle Bellavista Oe2-153 y Avenida Real Audiencia con teléfono cero nueve ocho cuatro seis cuatro tres seis uno dos y correo electrónico jesus@onclickpublicidad.com.- Todos los comparecientes son domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, ecuatoriano y venezolano en su orden, legalmente capaces, sin impedimentos para contratar u obligarse, quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA.- Antecedentes.- A) La compañía ONCLICK Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciséis de septiembre del dos mil dieciséis, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita el veinte de septiembre del dos mil dieciséis en el Registro Mercantil del cantón Quito.- B) La Junta General Universal



2



Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el día quince de febrero del dos mil diecisiete, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizo al socio Juan Pablo Jácome Carrasco para que transfiera y ceda todas sus dos (2) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, es decir todas las que posee en la compañía a favor de Jesús Anibal Gascón Aguilar; documento que se adjunta como habilitante.- TERCERA.- Transferencia de Participaciones.- Con los antecedentes expuestos, con la autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, el compareciente Juan Pablo Jácome Carrasco cede en venta real y efectiva todas sus dos (2) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de las que posee en la compañía ONCLICK Cía. Ltda., con todos los derechos inherentes a las mismas y sin reservarse ninguna para sí.- CUARTA.- Aceptación.- Las partes comparecientes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- QUINTA.- Precio.- El precio de compraventa de cada una de las participaciones objeto de este contrato es el de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que el cedente declara tenerlos recibidos de parte del cesionario en moneda de curso legal y a satisfacción; es decir, se paga DOS Dólares de los Estados Unidos de América, por las dos participaciones cedidas a su favor.- SEXTA.- Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía.- SÉPTIMA.- Documentos Habilitantes.- Se acompaña copia del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, en la que consta la autorización unánime del capital social para que se efectúe esta cesión de participaciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas

de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento.- (Firmado)
Doctor Diego Ernesto Yépez, abogado con matrícula profesional número
seis mil trescientos cuarenta y ocho (N° 6348) del Colegio de Abogados de
Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que
queda elevada a escritura pública con todo su valor legal junto con los
documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.- Leída que les fue a
los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y
ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente
conmigo en unidad de acto quedando incorporada esta escritura al protocolo
de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

SR. JUAN PABLO JÁCOME CARRASCO.

C.C. 1722224712



SR. JESÚS ANÍBAL GASCÓN AGUILAR.

C.C. 1757054620



El Notario



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722224712

Nombres del ciudadano: JACOME CARRASCO JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JACOME ORTEGA PABLO MARCELO

Nombres de la madre: CARRASCO BARBA DORIS JAQUELINE

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emisor: CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA - PICHINCHA-QUITO-NT 62 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-013-08747



173-013-08747

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.14 18:32:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 17222471-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
JACOME CARRASCO
JUAN PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA

FECHA DE NACIMIENTO 1994-06-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JACOME ORTEGA PABLO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRASCO BARBA DORIS JAQUELINE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-16

00068389

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

011 JUNTA Nº

011 - 001 NUMERO

172224712 CÉDULA

JACOME CARRASCO JUAN PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

SOLANDA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

ZONA: 1






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1757054620

Nombres del ciudadano: GASCON AGUILAR JESUS ANIBAL

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 2 DE ABRIL DE 1985

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GASCON PASTRANO JESUS ANIBAL

Nombres de la madre: AGUILAR ACOSTA EVELIN

Fecha de expedición: 15 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emisor: CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA - PICHINCHA-QUITO-NT 62 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-013-08755



176-013-08755

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.14 18:33:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
GASCON AGUILAR JESUS ANIBAL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Venezuela
 Santa Teresa del Tuy (Miranda)
 FECHA DE NACIMIENTO: 1985-04-02
 NACIONALIDAD: VENEZOLANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

No. 175705462-0



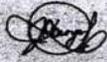


INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: TECNICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GASCON PASTRANO JESUS ANIBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AGUILAR ACOSTA EVELIN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2015-10-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-10-15

V4443V4442
 00089177

DCM 15 09 2015





J Gascon



6

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ONCLICK Cía. Ltda.**

En la ciudad de Quito, el día miércoles quince de febrero de dos mil diecisiete, a las dieciocho horas, en el local de la compañía en la calle Bellavista Oe2-153 y Avenida Real Audiencia, en el Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen en Junta General de Socios de la Compañía ONCLICK Cía. Ltda.

Intervienen como Presidente el señor Cesar Andrés Muñoz Triviño y como Secretario el señor Jesús Aníbal Gascón Aguilar, Gerente General de la compañía.

Verificada la asistencia de los señores Cesar Andrés Muñoz Triviño por sus propios derechos, Juan Pablo Jácome Carrasco por sus propios derechos, Jesús Aníbal Gascón Aguilar por sus propios derechos y en calidad de Mandatario del socio Carlos Enrique Rodelo Solórzano, conforme consta del poder que se adjunta al expediente de la presente acta, es decir se encuentra presente y legitimada la totalidad del capital suscrito y pagado; asimismo, los presentes resuelven unánimemente celebrar la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, según lo dispuesto en la Ley de Compañías y los Estatutos sociales de la Compañía.

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los socios los puntos a tratarse en el orden del día que es el siguiente:

PUNTO UNICO: Cesión de Participaciones del socio Juan Pablo Jácome Carrasco a favor de Jesús Aníbal Gascón Aguilar, en la cantidad de dos participaciones.

El señor Presidente pone en consideración el punto a tratarse, el cual es aprobado por la totalidad de los socios, sin abstenciones ni votos en contra.

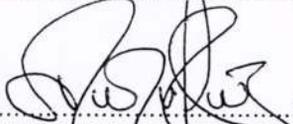
Prosigue el señor Presidente y manifiesta que es voluntad del socio señor Juan Pablo Jácome Carrasco el ceder la totalidad de sus dos (2) participaciones de la compañía a favor del socio Jesús Aníbal Gascón Aguilar, sin reservarse ninguna para si.

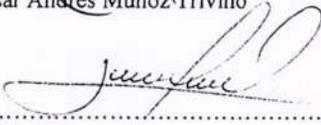
Se solicita un receso para deliberar antes de la votación respectiva sobre el punto único del orden del día. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios **resuelve** autorizar la cesión de la totalidad de sus dos (2) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América al socio Juan Pablo Jácome Carrasco a favor de Jesús Aníbal Gascón Aguilar. Para el cumplimiento de lo aprobado y resuelto en esta Junta se faculta al señor Secretario para que realice el trámite del caso y deje constancia de este particular en actas. Se deja constancia que el cedente cede la totalidad de sus participaciones, sin conservar ninguna para si.

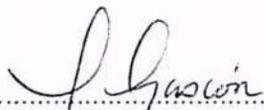
Se autoriza un receso para la redacción del Acta y se autoriza al señor Jesús Aníbal Gascón Aguilar para que entregue copia de esta Acta al señor Notario para su respectivo trámite.

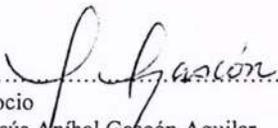
El Secretario da lectura a la presente Acta, misma que para constancia es suscrita por todos los socios asistentes al pie de la misma.-

El Presidente declara concluida la sesión a las diecinueve horas.


.....
Presidente - Socio
Cesar Andrés Muñoz Triviño


.....
Socio
Juan Pablo Jácome Carrasco


.....
Socio por medio de Mandatario
Carlos Enrique Rodelo Solórzano


.....
Socio
Jesús Aníbal Gascón Aguilar
Gerente General - SECRETARIO

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ONCLICK CIA. LTDA., otorgada por JUAN PABLO JÁCOME CARRASCO, a favor de JESÚS ANÍBAL GASCÓN AGUILAR, sellada y firmada, en Quito, a quince de marzo del dos mil diecisiete.-



DR. CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000039309



20171701001000797

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

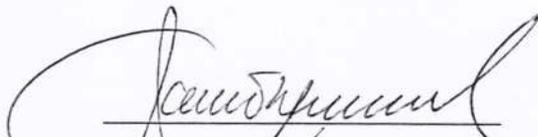
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701001000797

MATRIZ	
FECHA:	19 DE ABRIL DEL 2017, (9:47)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GASCON AGUILAR JESUS ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757054620
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA-PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



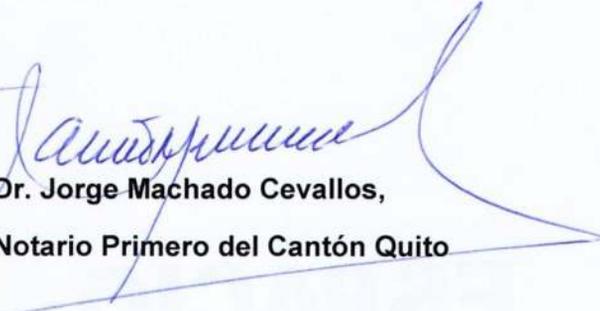
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



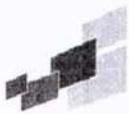
RAZON: Tomé nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía ONCLICK CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis.-

Quito, diecinueve de abril de dos mil diecisiete.-




Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito





TRÁMITE NÚMERO: 51734



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	39754
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	732
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA /QUITO /15/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ONCLICK CIA. LTDA.,.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 2 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4122 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2016..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

